

CONSTANCIA. Noviembre 11 de 2021. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente sobre el escrito anterior radicado el 08-11-2021, por el apoderado de la parte demandante. Rad. 2021-00178 (VS. Adjudicación Apoyo).



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2021-00371 00 (JV. Guardador)

Agréguese el escrito anterior radicado por el apoderado de la parte demandante el 08-10-2021, junto con la “Valoración de Apoyos” realizada por la Dra. FRANCELY VALENCIA MORALES, especialista en Evaluación y Diagnostico Neuropsicológico a la señora NIDIA LONDOÑO DE JIMÉNEZ, en el cual se identifican las personas que le pueden servir de apoyo (sus hijos) señores Beatriz Elena Jiménez Londoño, Carlos Jiménez Londoño y Jorge Andrés Jiménez Londoño. A quienes se le notificará la demanda.

Asimismo de dicho informe, se correrá traslado por el término de diez (10) días a las partes acá involucradas en el proceso y al Ministerio Público (Art. 5 y 6 del Artículo 38 de la Ley 1996 de 2019). Para tales efectos, se REQUIERE a la parte interesada para que suministre el correo electrónico de las personas indicadas en la valoración.

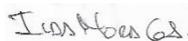
NOTÍFIQUESE.



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 201 el 12 de noviembre de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria